

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO**

**Extracto del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de marzo de 2022, por la que se aprueba la convocatoria específica del programa municipal de ayudas económicas para fomento del desarrollo de proyectos de economía circular en Vitoria-Gasteiz. Año 2022**

BDNS (Identif.): 617545

De conformidad con lo previsto en los artículos 173.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/617545>).

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>, y en la página web del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz <http://www.vitoria-gasteiz.org>.

**Primero. Beneficiarios**

Empresas privadas, cualquiera que sea su forma jurídica, que teniendo su domicilio social y fiscal en Vitoria-Gasteiz y/o desarrollar directamente las actividades subvencionables en un centro sito en el municipio de Vitoria-Gasteiz, y hallándose al corriente de sus obligaciones fiscales, con la Seguridad Social y tributarias con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, y cumpliendo con los requisitos de pequeña y mediana empresa en el momento de presentación de la solicitud (menos de 250 empleados, su facturación anual no excede de los 50 millones de euros y su balance general es inferior a los 43 millones de euros), desarrollen directamente actividades subvencionables en un centro sito en el municipio de Vitoria-Gasteiz.

Dichas empresas no podrán figurar vinculadas o participadas mayoritariamente por empresas que no reúnan alguno de los requisitos anteriormente expuestos. Quedando expresamente excluidas las sociedades públicas y entidades de derecho público, así como, las entidades sin ánimo de lucro y las que realicen actividades asociativas o profesionales (asociaciones, colegios profesionales, etc.).

**Segundo. Objeto**

Regular las condiciones que regirán la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento en Vitoria-Gasteiz, de aquellos proyectos que tengan por objeto rediseñar el modelo de negocio, buscando ser competitivos, y sostenibles desde parámetros de economía circular, en los ámbitos del ecodiseño, servitización, reparación avanzada, reacondicionamiento, remanufactura, reciclaje avanzado y recuperación de materiales secundarios.

En concreto, podrán ser subvencionables gastos contemplados en la base 6, en proyectos demostrativos (de nuevos productos, servicios y de reutilización de productos), así como, proyectos de implementación en el mercado de nuevos productos y servicios, cuyo pago esté correctamente justificado antes del 15 de noviembre de 2022.

**Tercero. Bases reguladoras**

La Junta de Gobierno Local con fecha de 1 de octubre de 2021, aprobó las bases generales reguladoras de las convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el año 2022 (BOTHA número 124 de 29 de octubre de 2021), y con fecha 18 de marzo de 2022, las bases específicas de la convocatoria de Ayudas económicas para fomento del desarrollo de proyectos de economía circular en Vitoria-Gasteiz. Año 2022.

Ambas pueden consultarse a través de la página web municipal [www.vitoria-gasteiz.org](http://www.vitoria-gasteiz.org) y en las oficinas de Atención Ciudadana.

**Cuarto. Cuantía**

La dotación económica de esta convocatoria es de 60.000,00 euros, con cargo al saldo disponible en la partida 0823.4331.471.36 denominada Ayudas Proyectos Economía Circular, del presupuesto municipal aprobado para el año 2022.

Sólo se tramitará un expediente de ayuda por persona/empresa y año, independientemente del ámbito al que opten, siendo la cuantía máxima de subvención, el 65 por ciento de los gastos alegados subvencionables, con un límite de 10.000,00 euros.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

Del 2 al 31 de mayo de 2022.

Vitoria-Gasteiz, a 21 de marzo de 2022

*La Jefatura del Servicio Administrativo del Departamento de Promoción Económica,  
Empleo, Comercio y Turismo  
IGNACIO CEPEDA CRESPO*